

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE CARABANCHEL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2019**

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D^a Esther Gómez Morante

VOCALES:

Grupo Municipal Ahora Madrid:

- 1º D. José Luís Nieto Bueno- Portavoz
- 2º D^a Susana Monterreal Blázquez-Portavoz
- Adjunta
- 3º D. Roberto de la Prieta Llanillo
- 4º D^a Nora San Martín Fabro
- 5º D^a María Inés Sauto Martins- Viana
- 6º D^a María José Gallego Martín
- 7º D^a Beatriz Rodríguez Ramos
- 8º D. Francisco José Nicolás Martín

Grupo Municipal Partido Popular:

- 1º D. Juan Carlos López Rodríguez – Portavoz
- 2º D. Alexis García Moreno de Diezmas
- 3º D. Gabriel Liviu Biclea
- 4º D. José María Lorenzo Moreno
- 5º D. Gregorio Peña Lucas
- 6º D^a Aurora Herranz Castellanos
- 7º D^a Teresa Martorell Ruiz

Grupo Municipal Socialista

- 1º D^a Raquel Carrillo Pose-Portavoz
- 2º D^a Encarnación Pámpanas Porras - Portavoz
- Adjunta
- 3º D. David Calvo Olmedilla
- 4º D. David Hernández Martínez

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- 1º D^a Encarnación Coco Julián- Portavoz
- 2º D. Miguel López Sánchez-Portavoz Adjunto
- 3º D^a María Guadalupe Sánchez Escribano

SECRETARIA:

D^a Esther Cabrera Cabello

COORDINADOR:

D. José Carlos Pascual Echalecu

NO ASISTENTES:

- D^a Marta María Higueras Garrobo
D. Álvaro González López
D^a Erika Rodríguez Pinzón
D. Bosco Labrado Prieto
D^a Beatriz Ocaña Rincón- Portavoz
Adjunta
D^a María Teresa Vozmediano
Gómez

En Madrid, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día 21 de Febrero de dos mil diecinueve, bajo la presidencia de D^a Esther Gómez Morante, y en el Salón de Actos del Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter sito en calle La Verdad, nº 29, previa convocatoria al efecto, se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores que al margen figuran, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente orden del día:

Da comienzo la sesión la **Sra. Concejala Presidenta** del Distrito a las dieciocho horas y ocho minutos.

ORDEN DEL DIA

Propuestas de la Concejala-presidenta

ÚNICO: “**PRIMERO:** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. José Antonio Avilés, como presidente de la Asociación de Vecinos de Carabanchel Alto, al recinto ferial de las fiestas de San Pedro, en lo que respecta a las fecha de celebración, que se llevaran a cabo del lunes 24 al domingo 30 de junio de 2019, ambos inclusive, desestimando el resto de sus alegaciones.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Julia García Martínez, en representación de la Asociación de Vecinos “San Isidro” de Carabanchel Bajo, dado que el traslado de los aseos propuesto, crearía serios problemas de accesibilidad para ser usados y que, la zona reservada a Partidos Políticos y Asociaciones, no se ha modificado ni el número de situados ni la disposición de los mismos.

TERCERO: Aprobar, para un mejor desarrollo de las fiestas de San Isidro, las modificaciones propuestas por los Servicios Técnicos del Distrito en informe de 15 de febrero de 2019, consistentes en el traslado de la carpa que tiene asignada Madrid Salud del punto inicialmente previsto a la plaza de la Fuente del Parque de San Isidro, próxima a la Zona D, y que exista un único situado con carpa de “punto violeta” ubicándolo entre la Zona A6 y la zona reservada para las sillas de la Misa del Santo en el Pº de la Ermita del Santo, eliminándose, tanto el que figuraba junto al acceso a la Ermita de San Isidro, como el que se ubicaba en los espacios reservados a campañas institucionales junto al área de bailes tradicionales, reservándose un espacio sin carpa en el acceso al recinto desde el Pº Quince de Mayo.

CUARTO: APROBAR definitivamente los siguientes festejos populares y recintos de ferias a instalar en el Distrito de Carabanchel durante el año 2019, de conformidad con las condiciones particulares y de detalle que constan en el expediente, y con los planos de Implantación y Ocupación elaborados por el Departamento de Servicios Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998:

1. FIESTAS DE SAN ISIDRO 2019

Fechas: Del viernes 10 de mayo al jueves 16 de mayo de 2019, ambos inclusive

Recinto de feria: Parque de San Isidro y vías públicas colindantes, en los términos señalados en el informe y en los planos emitidos por el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito.

Actos: Instalación de aparatos verbeneros y casetas y la realización de diversas actuaciones culturales y musicales.

2. FIESTAS DE SAN PEDRO 2019

Fechas: Del lunes 24 de junio al domingo 30 de junio de 2019, ambos inclusive.

Recinto de feria: Parque de la Peseta y vías públicas colindantes, en los términos señalados en el informe y en los planos emitidos por el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito.

Actos: Instalación de aparatos verbeneros y casetas y la realización de diversas actuaciones culturales y musicales.

QUINTO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Concejala Presidenta, D^a Esther Gómez Morante, muy bien, muchas gracias, pues voy a explicar brevemente, aunque en la lectura que ya ha hecho la Secretaria ya ha venido a explicar un poco cual ha sido el resultado del estudio de las alegaciones que se han presentado. Solo ha habido dos alegaciones, una presentada para el recinto de las fiestas de San Isidro por la Asociación de vecinos de Carabanchel Bajo, y otra presentada por la Asociación de vecinos de Carabanchel Alto para el recinto de las fiestas de San Pedro. Con respecto a las alegaciones presentadas por la Asociación de vecinos de Carabanchel Bajo, eran a su vez digamos dos alegaciones, una solicitando el traslado de la ubicación de los aseos previstos detrás del escenario para colocarlos junto a la tapia del cementerio, como ha leído ya en el orden del día la señora Secretaria, y paso yo también de todas formas a hacer más hincapié. Los Servicios técnicos no ven la viabilidad de esta propuesta ya que tendría problemas de accesibilidad importantes de cara a los usuarios, y por lo tanto, no es viable técnicamente acceder a la propuesta. Y con respecto a la segunda alegación, presentada por la Asociación de vecinos de Carabanchel Bajo, en el que indicaba que respecto a los últimos años, entendía que había habido una modificación en los situados y en la disposición de los mismos de las Asociaciones de vecinos, Partidos Políticos, y el resto de feriantes, indicar que no se han modificado ni el número de situados, ni la disposición de los mismos, y que además la zona de aparcamiento, no existe ninguna zona de aparcamiento alguna, y en ese sentido, digamos, generar tranquilidad. Se hace notar que en el plano de la zona se puede observar una línea y rotulación de zona de aparcamiento en esos espacios al haberse pintado la disposición de los puestos sobre la planta del viario existente, en el paseo, con lo cual la rotulación se refiere realmente a la disposición de estacionamiento que tiene el vial en una configuración habitual y normal,

pero no por supuesto, durante el funcionamiento del recinto ferial y de la celebración de las fiestas.

Y con respecto a las alegaciones en el caso de la Asociación de vecinos de Carabanchel Alto, con respecto al recinto ferial de San Pedro, se ha admitido una de ellas, que es la relacionada con el cambio de fechas de celebración de las fiestas. Ya indicamos aquí en el pleno anterior cuando presentamos que había habido un error, efectivamente en las fechas que venían indicadas en el expediente y que por lo tanto, se subsanarían en ese sentido ha incidido la alegación de esa Asociación de vecinos de Carabanchel Alto, y por lo tanto, se ha accedido a admitir esa alegación y que las fechas para la celebración de las fiestas de San Pedro sean finalmente del lunes 24 al domingo 30 de junio ambos inclusive. Con respecto a la segunda parte de la alegación de la Asociación de vecinos, que no sé si tenemos aquí el texto, un segundo. Bien, la segunda parte, que además es la misma alegación que se presentó el año pasado por parte de la Asociación vecinos y que ya dimos explicación y cuenta en su momento de por qué no era admitida. Bueno, pues el motivo sigue siendo el mismo porque se solicitaba la inclusión del parque de Las Cruces en el recinto ferial de las fiestas de San Pedro, se ha vuelto a desestimar dado que la orden que regula los recintos, ferias y festejos de las Juntas Municipales, define como recinto ferial: cualquier zona acotada dentro del término municipal de Madrid para la celebración de festejos populares, ya sea vía pública, solar, espacio abierto, zona verde en terreno o dominio público, patrimoniales o en terrenos privados en la que se prevea el montaje y funcionamiento de elementos derivados al recreo y esparcimiento público, tales como aparatos verbeneros, quioscos, o cualesquiera otros similares. Por lo que no se incluye la posibilidad de aprobarlo para otras actividades distintas a la que se establece en la citada norma como es la realización de un espectáculo de fuegos artificiales aunque se lleve a cabo con ocasión de las fiestas. Y por tanto, insisto, con la misma argumentación que ya esgrimimos desde los Servicios técnicos y desde el informe del Departamento Jurídico de la Junta de Distrito, volvemos a responder a esta misma alegación por parte de la Asociación de vecinos de Carabanchel Alto.

Como ha indicado también la señora Secretaria, hemos procedido a petición de Madrid Salud al cambio de la carpa inicialmente prevista junto a la plaza de la fuente del Parque de San Isidro. Y también se ha establecido finalmente un único situado denominado Punto Violeta, en el recinto con instalación de carpa del mismo y demás. Y luego, otra zona reservada pero ya sin carpa también, a la entrada del Paseo de Quince de Mayo, en la zona de la izquierda eliminando el resto de puntos que en un principio se habían reservado. Ese es el resumen de las alegaciones y de los cambios finales que se han producido para traer a la aprobación definitiva ya de este pleno el recinto ferial.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, su Portavoz adjunto **D. Miguel López Sánchez**, muchas gracias, sencillamente que no vemos tampoco ninguna variación relevante y no tenemos nada más que comentar. Gracias.

Por el Grupo Municipal Partido Socialista su Portavoz, **Dª Raquel Carrillo Pose**, nada, igualmente no tenemos nada que comentar al respecto, solo desear que tanto las fiestas de San Isidro como las de San Pedro las podamos disfrutar todos y todas y que sean unas fiestas que destaquen por su tolerancia y convivencia. Gracias.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid, su Portavoz, **D. José Luis Nieto Bueno**, sí muchas gracias, no queremos añadir nada al respecto.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, su Portavoz, **D. Juan Carlos López Rodríguez**, muchas gracias, comentar que nada, ningún comentario respecto a los puntos indicados, y sí recordar que ya lo dijimos en el pleno anterior, pues bueno, que echamos de menos aquí que estuviesen las fiestas de Santiago para aprobar. Pero bueno, ya nos ha dicho la señora Concejala que no es de su interés, es sacarlas y bueno, pues lo lamentamos en ese sentido.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por mayoría

- Con la abstención de los tres miembros presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
- Con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista.
- Con el voto a favor de los nueve miembros presentes del Grupo Municipal Ahora Madrid.
- Con la abstención de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:20 horas.

Madrid, a 21 de febrero 2019

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: Esther Cabrera Cabello

LA CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO

Fdo.: Esther Gómez Morante